

DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, EN RELACIÓN CON TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO: POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CONSIDERAR LA ELIMINACIÓN DE LA CASETA DE PEAJE NÚMERO 71, DE CHALCO; POR LA QUE SE EXHORTA A ESA MISMA DEPENDENCIA A NEGOCIAR CON LA CONCESIONARIA QUE SE ELIMINE LA CASETA DEL TRAMO ARMERÍA-MANZANILLO, EN APOYO DE LA ECONOMÍA Y LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS USUARIOS; Y POR LA QUE SE EXHORTA A LA SCT Y A CAMINOS Y A CAPUFE A ELIMINAR LAS CASETAS NÚMEROS 107, DESARROLLO INDUSTRIAL EMILIANO ZAPATA; 106, AEROPUERTO MARIANO MATAMOROS, TEMIXCO; Y 105, XOCHITEPEC

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes fueron turnadas, para estudio, análisis y dictamen, tres proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a eliminar diversas casetas de peaje en autopistas nacionales.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de las proposiciones señaladas y conforme a las deliberaciones que de las mismas realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en Pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente número **DGLP 61-II-4-153** , que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a considerar la eliminación de la caseta de peaje número 71, de Chalco, porque es perjudicial para el presupuesto familiar de los habitantes de la zona oriente del estado de México, presentada por el diputado Armando Corona Rivera, del PRI, en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2009.
2. En sesión ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transportes.
3. A la Comisión de Transportes fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente número **DGPL 61-II-1-0218** , que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a realizar con la concesionaria de la autopista Manzanillo-Armería las negociaciones necesarias para que se elimine la caseta en el tramo Armería-Manzanillo, en apoyo de la economía y la seguridad personal de los usuarios, presentada por el diputado Carlos Cruz Mendoza del PRI en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2009.
4. En sesión ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el punto de acuerdo a la Comisión de Transportes.
5. A la Comisión de Transportes fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente número **DGPL 61-II-8-355** , que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a eliminar las casetas números 107, Desarrollo Industrial Emiliano Zapata; 106, aeropuerto Mariano Matamoros, Temixco; y 105, Xochitepec, presentada por el diputado José Manuel Agüero Tovar del PRI en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2010.

De lo expuesto, la Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de las proposiciones con punto de acuerdo citadas:

1. La proposición del diputado Armando Corona Rivera plantea que considerando la crisis económica reciente, la población del oriente del estado de México que en su mayoría está compuesta por migrantes de las entidades más pobres del país resultan afectados económicamente por la localización de la caseta de cobro en la autopista México-Puebla, es decir, los pobladores de los municipios de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Cocotitlán, Tenango del Aire, Temamatla, Juchitepec, Tlalmanalco y Amecameca, que en conjunto representan cerca de 4 millones de habitantes.

Indica también que por el mismo motivo, se afecta a los miles de paseantes que los fines de semana transitan con sus vehículos automotores en un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros que comprende esa “autopista”, teniendo que hacer el pago del peaje, aún cuando su intención es incorporarse a la carretera federal México-Cuautla, lo que afecta el libre tránsito de los vecinos de varios municipios del mismo estado y de Morelos.

Por ello, plantea que la caseta se reubique por lo menos a 5 kilómetros posteriores de su actual ubicación, cobrando así por la continuidad y uso de la autopista mas no por el tramo recorrido que se describe.

2. Por su parte, el diputado Carlos Cruz Mendoza expone en su proposición que Colima aporta a la federación importantes recursos provenientes del puerto de Manzanillo, ya que es el más importante de occidente; además, de la actividad económica alimentada por el sector turístico nacional e internacional y el comercio en general que se desarrollan en esa zona. Sin embargo, plantea que las cuotas de peaje de las casetas que integran el tramo carretero Armería-Manzanillo, afectan la actividad económica, comercial y turística de ese estado, por los cobros excesivos que se observan.

Agrega que, como consecuencia de la intensa actividad comercial del puerto, el tráfico de camiones de carga también se ha incrementado notablemente, sobre todo en el tramo Manzanillo-Armería de la carretera federal, donde la circulación es lenta y peligrosa, debido a que por ahí circulan tractocamiones con semirremolque o doble semirremolque, por el alto costo de peaje que significa viajar por la autopista.

En ese sentido, el diputado Cruz Mendoza propone que se elimine la caseta de peaje por el uso de la autopista en el tramo Armería-Manzanillo, en apoyo de la economía y seguridad personal de quienes hacen uso de dicha vía de comunicación.

3. Asimismo, el diputado José Manuel Agüero Tovar expone que la zona metropolitana de Cuernavaca cuenta con dos vías de comunicación, la Autopista del Sol México-Acapulco que atraviesa de norte a sur, comunicando los municipios de Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, Jiutepec y Xochitepec, y la carretera federal México-Acapulco, que comunica con otros municipios vecinos.

De tal manera, indica el diputado Agüero Tovar, en el tramo carretero Cuernavaca-Central de Abastos conocido como Diez, se encuentra la caseta 107 situada en el kilómetro 102+000 con una longitud de 7 kilómetros, compartiendo el tramo los municipios de Temixco y Emiliano Zapata. Por su parte, ubicada en el kilómetro 104+800, la caseta 106 aeropuerto “Mariano Matamoros” del municipio de Temixco tiene una longitud de 9.8 kilómetros; además, en el kilómetro 107+900 y con una longitud de 13.072 kilómetros se localiza la caseta 105 en el municipio de Xochitepec.

Lo anterior da pie a que estas vías de comunicación se encuentren operando con toda su capacidad, más aún los fines de semana, cuando el tránsito vehicular hacia la ciudad de Acapulco, Guerrero, se duplica, con los consecuentes problemas de tráfico. Por ello, el diputado Manuel Agüero propone la eliminación de las casetas de peaje, para agilizar el tránsito e incentivar el movimiento económico y turístico hacia las zonas arqueológicas y balnearios de Morelos.

Consideraciones de la comisión

1. En relación con la proposición del diputado Armando Corona, la Comisión que suscribe considera adecuado destacar que la autopista México-Puebla es una importante vía de comunicación que conecta la Ciudad de

México con los estados de México, Tlaxcala y Puebla, la cual cuenta con una longitud de 129 kilómetros y una alta capacidad de tránsito; es por ello que en la misma se encuentran varias casetas de peaje, pues su intenso servicio requiere de un mantenimiento constante para ofrecer la alta calidad que se desea.

Por otro lado, cabe recordar que como parte de las modalidades del esquema de rescate carretero que se presentó en nuestro país a mediados de la década de 1990, se plantearon cuatro opciones: la concesión a la iniciativa privada, la bursatilización, la obra pública financiada y la emisión de bonos a largo plazo. Igualmente se consideró la posible bursatilización de nuevos tramos carreteros y que la administración de algunas autopistas quedara en manos de consorcios mixtos, integrados por el gobierno federal, empresas operadoras e inversionistas, que garanticen la rentabilidad a largo plazo y saneen las finanzas públicas.

Además, se constituyó el Fideicomiso 1936, en el que participa como institución fiduciaria y fideicomitente el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), y se le expidió la concesión para explotar las 23 carreteras objeto del rescate. En tal virtud, se estipuló que dichas carreteras se destinarían al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública vigilaran el cumplimiento de dicho rescate.

En ese sentido, las tarifas de peaje son fijadas por el organismo responsable de su operación. En el caso de las carreteras construidas por el Estado y que han sido entregadas a Capufe para su administración, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la tarifa; para el caso de las autopistas manejadas por el FARAC, es el comité técnico del fideicomiso el que determina la tarifa, y para las autopistas concesionadas es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien determina la tarifa bajo reglas específicas. Por tal motivo, la propuesta del diputado Corona Rivera no resulta adecuada, ya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no es la única instancia involucrada en la operación de las casetas de peaje en las autopistas del país.

Asimismo, la Comisión de Transportes considera que no es de aprobarse la propuesta en análisis, toda vez que, en el caso de una eventual reubicación de la caseta de peaje en la autopista México-Puebla, se verían afectados los recursos que recibe el municipio donde ésta se ubica, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los ingresos de la Federación por concepto de Aprovechamientos contemplados en la Ley de Ingresos de la Federación.

2. Por su parte, la Comisión de Transportes considera que proposición del diputado Cruz Mendoza también resultaría gravosa para las finanzas del municipio donde se encuentra la caseta de peaje de la autopista Armería-Manzanillo, en el sentido de que si se presentara la eliminación de dicha caseta, la hacienda municipal no tendría acceso a la participación en los ingresos que se obtienen por aforo vehicular de ésta, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los ingresos de la Federación por concepto de Aprovechamientos contemplados en la Ley de Ingresos de la Federación se verían afectados.

Lo anterior, sin menoscabo de que una acción como la que se propone generaría un grave perjuicio a la empresa concesionaria, generando un estado de incertidumbre jurídica, en términos del título de concesión a su favor, por lo que esta comisión dictaminadora no considera adecuado aprobar la propuesta de mérito.

3. De igual manera, la Comisión de Transportes no considera adecuado aprobar la proposición presentada por el diputado José Manuel Agüero en los términos de las anteriores consideraciones, toda vez que la eliminación de las casetas de peaje que se propone, resultaría en detrimento de las finanzas públicas de los municipios donde se encuentran ubicadas las casetas y de la Federación, al eliminarse también la participación en los ingresos por aforo vehicular en las mismas, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y los ingresos por Aprovechamientos, contemplados en la Ley de Ingresos de la Federación.

En tal sentido, la Comisión de Transportes considera que las medidas planteadas en las proposiciones de mérito no son la solución adecuada a los problemas económicos y de vialidad de las distintas regiones de nuestro país y por el contrario, vulneran la situación de las finanzas públicas municipales, en detrimento de las necesidades de sus habitantes.

Sobre el particular, se debería dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que cuando se proponga un aumento o creación de gasto, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

En consecuencia, se deben tener identificados los recursos presupuestarios con cargo a los cuales se realizaría la compensación de ingresos. De no ser así, se correría el riesgo de que se aprobara la medida sin contar con los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para su cumplimiento, o que se tuvieran que afectar otros programas prioritarios.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes consideramos que no son de aprobarse las proposiciones con punto de acuerdo en análisis, por lo que sometemos a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a considerar la eliminación de la caseta de peaje número 71, de Chalco, porque es perjudicial para el presupuesto familiar de los habitantes de la zona oriente del estado de México, presentada por el diputado Armando Corona Rivera del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 10 de noviembre de 2009.

Segundo. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a realizar con la concesionaria de la autopista Manzanillo-Armería las negociaciones necesarias para que se elimine la caseta en el tramo Armería-Manzanillo, en apoyo de la economía y la seguridad personal de los usuarios, presentada por el diputado Carlos Cruz Mendoza del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 8 de diciembre de 2009.

Tercero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a eliminar las casetas números 107, Desarrollo Industrial Emiliano Zapata; 106, aeropuerto Mariano Matamoros, Temixco; y 105, Xochitepec, presentada por el diputado José Manuel Agüero Tovar del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 7 de abril de 2010.

Cuarto. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.

La Comisión de Transportes

Diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez, Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villareal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).